

REQUINOA, 17 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 932 de fecha 04.04.2012 que aprueba adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de 01 impresoras multifuncional HP 4500 OFFICEJET, al proveedor **CHILENA COMPUTACION LIMITADA**, Rut 78.359.230-4, por un monto total de US \$ 80,3 más iva, o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

El Memo N° 1033 de fecha 16.03.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 932 de fecha 04.04.2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

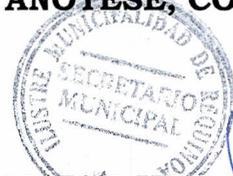
MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 932 de fecha 04.04.2012 en lo siguiente:

DICE : US \$ 80.3 más iva

DEBE DECIR : US \$ 83.32 más iva

CARGUESE el gasto a la Cuenta complementaria de Fondos Externos N° 114.05.01.001.001.130, Programa de 4 a 7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL
ASV/MAVS/PCS



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-